

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES DE CONTENIDO
JURÍDICO Y TÉCNICO.
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No.130 de 2022**

Ibagué, 09 junio del 2022.

Respuestas:

ADRIANA DHOY PEREZ. a.dhoy@rgsconectando.com

OBSERVACION 1: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 06 de junio del 2022).*

(...) respetuosamente le pedimos a la Entidad que habilite a RGS REDES Y COMUNICACIONES S.A.S., nos permita continuar en el proceso de la referencia en razón que solo presenta un defecto de forma que subsanamos con el presente.

RESPUESTA:

La Universidad del Tolima no accede a la observación y aclara que el rechazo en la evaluación preliminar se debe a que la oferta económica es un requisito no subsanable que faculta el rechazo de plano de la propuesta, por lo tanto, se debe aportar de manera completa en una primera y única oportunidad, pues su información no permite ser requerida para subsanación al ser el criterio que, en su conjunto como una unidad de formato, permite la comparación aritmética de las ofertas, así mismo, es un requisito que es objeto de valoración y asignación de puntaje.



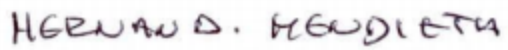
BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ
Contratista
Dirección de Contratación



PAOLA ANDREA CUBIDES
Directora
Dirección de Contratación



EDWARD DANIEL OROZCO GUZMAN
Oficina de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



HERNAN DARIO MENDIETA
Oficina de Tecnologías de la Información y las
Comunicaciones